



EXCMO. AYUNTAMIENTO ALICANTE

Concejalía de Planes Estratégicos
y Fondos Europeos

Dirigido a: Mesa de Contratación.

Asunto: Informe técnico de cuantificación de criterios que dependen de un juicio de valor del expediente 52/24 relativo al “**Servicio de Mediación, Asesoramiento e Intervención en Comunidades Vecinales de la Zona Norte en el marco de la 2ª Fase del Plan Integral Barrios Zona norte, del Municipio de Alicante**”

Con relación al asunto de referencia se expide este Informe en el que se efectúa una evaluación razonada de los criterios que dependen de un juicio de valor, según lo establecido en el procedimiento de licitación, de la **única oferta presentada**.

Al tratarse de un contrato de servicios del Anexo IV de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y de conformidad con el artículo 145.4 de la LCSP, los criterios relacionados con la calidad representan más el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

Respecto a la forma de valoración, los criterios evaluables de forma automática representan el 51 por ciento, y los que dependen de un juicio de valor representan un 49 por ciento. Su valoración corresponderá a la mesa de contratación o a los servicios dependientes del órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 b) de la LCSP.

1. Criterios que dependen de un juicio de valor. Total 49 puntos.

Todo ello a través de los Items que siguen, aplicados en la evaluación de la propuesta que sigue.

1.- Oferta 1 (única oferta): Filias Innovación Social S.L.

Criterio 1.-Calidad de la propuesta técnica presentada, deberá incluir el conocimiento sobre el objeto del contrato, tanto teóricamente como sobre la realidad concreta de la exclusión residencial en la Zona Norte de Alicante. La organización del trabajo y la ejecución del servicio incluidos los soportes documentales, estrategias de acercamiento a las comunidades, etc. (**hasta 46 puntos**).

- 1. Conocimiento de la problemática derivada de la exclusión residencial y específicamente de la realidad de la Zona Norte sobre vivienda y organización vecinal. 8 puntos.**



Código de verificación : 4271f8a57a83cee0



Código de verificación : 4271f8a57a83cee0

El Proyecto hace un correcto y extenso desarrollo de los conceptos de “vulnerabilidad urbana”, “exclusión residencial” y desigualdad urbana, atendiendo tanto a fuentes documentales como al conocimiento directo fruto de la experiencia acumulada y señalando tanto la definición teórica como las causas y consecuencias tanto para las personas como para las comunidades en las que se integran.

A los aspectos más genéricos une la concreción de los aspectos en los que se manifiesta la vulnerabilidad urbana y que afectan de manera directa al modelo y a la ejecución del Servicio a contratar: Características relativas a los problemas en las viviendas y los barrios; características relativas a los problemas sociales en las familias de los barrios deteriorados; problemas de convivencia; ocupación en precario y nuevas formas de emancipación; impacto de la presión inmobiliaria derivada de la guerra de Ucrania en la zona norte; parque de vivienda envejecido y evaluación técnica de edificios y entorno bancario.

Respecto al conocimiento del ámbito territorial en el que se ejecutará el Servicio, la propuesta pone de manifiesto un buen conocimiento sobre la realidad de la ciudad de Alicante y sus barrios, basada en los estudios del Instituto Juan de Herrera y se incluye un informe detallado sobre la situación concreta de la Zona Norte que se podría haber completado con mayor detalle, ya que se deja señalada la heterogeneidad de los Barrios que la componen; pero desarrolla este aspecto de forma genérica, mencionando los barrios y especificando la población y las problemáticas detectadas vinculadas a las desigualdades socioeconómicas.

Puntuación: 7 puntos.

2. Grado de correspondencia entre los objetivos generales, específicos y operativos del Servicio. 7 puntos.

La propuesta hace suyos los objetivos generales y específicos incluidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y desarrolla 21 objetivos operativos vinculados a sus respectivos objetivos específicos, coherentes y alcanzables. Todos ellos en el marco de la 2ª fase del Plan Integral de los Barrios de la Zona Norte y del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Alicante 2030.

Puntuación: 7 puntos.

3. Grado de correspondencia entre los objetivos operativos y las acciones concretas propuestas. 7 puntos.

Se establecen 69 actuaciones vinculadas a cada uno de los 21 objetivos operativos , coherentes todas ellas con las funciones del Servicio definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y suficientes para alcanzar los objetivos definidos.

Puntuación: 7 puntos.

4. Metodologías de intervención señaladas en función del grado de desestructuración vecinal, tipología de problemática detectada, dificultades presentes, etc. 9 puntos.

El modelo metodológico de referencia para la parte del Servicio destinada a la Intervención, es el de la Investigación Acción Participativa, previa revisión y adaptación al trabajo concreto con comunidades vecinales y tomando en consideración que las comunidades son sistemas que afectan tanto a los individuos (vecinos y vecinas) como a los grupos (la propia comunidad vecinal) y al resto de la comunidad (calle, barrio, ciudad).

A la vez la propuesta señala el modelo metodológico detallado según los servicios que presta al igual que los ámbitos de la intervención (comunitaria, grupal e individual), el tipo de intervención y las actuaciones específicas quedan claramente definidos

Para la realización del diagnóstico se establece una clasificación de las comunidades vecinales por grados, atendiendo a los factores de organización, convivencia, limpieza y mantenimiento y área económica, de manera que se pueda establecer el diseño de la intervención mas acorde con las características concretas, así como los objetivos. Para cada uno de los factores y en cada una de las Fases en las que se concreta una intervención, se determinan las actuaciones o tareas concretas, las herramientas técnicas, etc.

Por otro lado la propuesta hace una extensa relación, acompañada de procedimientos, de los distintos estamentos, tanto de la administración municipal como de otras administraciones o entidades, con los que es necesaria la coordinación del Servicio, estableciendo un protocolo de coordinación con otros servicios y en la coordinación para la derivación de casos.

Puntuación: 9 puntos.

5. Establecimiento de un sistema de indicadores de evaluación en clara correspondencia con los objetivos operativos marcados. 6 puntos.

Se establecen indicadores para cada uno de los 21 objetivos operativos, haciendo viable la elaboración de memorias cuantitativas y de avance de la ejecución del proyecto.

Puntuación: 6 puntos.

6. Establecimiento de un sistema de registro que posibilite la evaluación. 6 puntos.

Se incluye una amplia batería de soportes para el registro de las actuaciones en los tres ámbitos: intervención, mediación y asesoramiento.

A la vez, los soportes establecidos permiten conocer en cualquier momento el nivel de ejecución del Servicio: datos de las comunidades, mediaciones y reuniones, tipo de ocupación de las viviendas, derivaciones, acuerdos, acompañamientos, casos de riesgo, deficiencias en el mantenimiento y tipo, etc; y el estado de las intervenciones concretas: fase del proceso en la que se encuentra una comunidad, actuaciones realizadas y pendientes.

Puntuación: 6 puntos.



Código de verificación : 4271f8a57a83cee0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=4271f8a57a83cee0>

7. Existencia de un modelo de Memoria que posibilite una información clara y detallada de las actuaciones realizadas. 3 puntos.

Tanto la inclusión de indicadores apropiados, como la existencia de los soportes para el registro de actuaciones, permiten la elaboración de una Memoria de la que se incluye en el Proyecto un modelo extenso y viable, para los tres ámbitos del Servicio y para su realización en tres tiempos: mensual, semestral y anual.

Puntuación: 3 puntos.

Criterio 2. Programa de formación continua de los miembros del equipo responsable directo de la prestación del servicio, hasta 3 puntos.

Se incluye un plan de formación continua extenso y detallado, en el que se reflejan los objetivos, las estructura y calendarización de los bloques temáticos y meses del año con el propósito de fortalecer las competencias y habilidades de los miembros del equipo dotándoles de las herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los desafíos de su trabajo. En cada formación mensual, vienen detallados los objetivos, bloques temáticos, duración, contenido, actividades y la metodología a utilizar (teórico- práctica)

Puntuación: 3 puntos.

Puntuación total: 48 puntos.

En Alicante, a 9 de septiembre de 2024

Fdo electrónicamente
La técnico del Plan Integral Barrios Zona Norte
Mercedes Caballero Palomino



Código de verificación : 4271f8a57a83cee0